



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 19 de junio del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de junio del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 325-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 19 de junio del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el segundo punto de despacho 2: **APROBAR EL PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA, Y EL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CITACIÓN DE FUENTES EN LOS RECURSOS DE APRENDIZAJE** presentado por el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... el Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la escuela de posgrado. La conducción y su dirección le corresponde al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas ... (Sic)"

Que, el Artículo 203° numeral 203.3. del Estatuto de la UNAC, establece que "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado.

Que, el Artículo 203.17 establece que "Las demás que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad y/o el Reglamento de Posgrado.

Visto el segundo punto de despacho 2. **APROBAR EL PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA, Y EL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CITACIÓN DE FUENTES EN LOS RECURSOS DE APRENDIZAJE** presentado por el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión ordinaria de fecha 19 de junio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el **PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA**, presentado por el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
2. **APROBAR** el **INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CITACIÓN DE FUENTES EN LOS RECURSOS DE APRENDIZAJE** presentado por el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO